



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Diputado Germán Cervantes Vega
Presidente del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guanajuato
Sexagésima Cuarta Legislatura

P r e s e n t e

Quienes integramos el **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** ante en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XI y XII al artículo 4 recorriéndose las subsecuentes de la **Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas** y, una vez concluido el proceso legislativo correspondiente, sea enviada al Congreso de la Unión, lo anterior con fundamento en el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las fosas clandestinas han sembrado de dolor, de pérdida y de injusticia los campos de nuestro país. De acuerdo con los datos presentados por la Comisión Nacional de Búsqueda en su Informe sobre Búsqueda, identificación y registro nacional de personas desaparecidas o no localizadas con corte al corte al 13 de julio 2020, en todo el país se han detectado 3,978 fosas, de las que se han recuperado los cuerpos de 6,625 personas, mientras que el número de desaparecidos supera los 73 mil.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

A estos números se siguen sumando nuevos hallazgos, y, de acuerdo con activistas e investigadores, el número fosas descubiertas en todo el país seguramente seguirá incrementándose, por lo que es necesario redoblar los esfuerzos jurídicos e institucionales para encontrarlas, para que las familias puedan identificar a sus seres queridos y para hacerles justicia.

En este proceso es fundamental que las familias encuentren en las autoridades a un aliado de su causa. Es indispensable las leyes, las instituciones y los funcionarios faciliten las labores de búsqueda. Es justo que actúen con decisión, con todas las herramientas dentro del marco de la ley para conocer la verdad, y partir de esa verdad dar los siguientes pasos que nos permitan dejar atrás la impunidad y el dolor que hoy sigue siendo realidad para miles de familias en México.

Con esta convicción, desde el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional planteamos la opción de presentar, ante el Congreso de la Unión y como Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, una iniciativa que adicione las fracciones XI y XII al artículo 4 recorriéndose las subsecuentes de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Ello con el objetivo de homologar criterios a nivel nacional y establecer que debe entenderse como “Fosas Clandestinas” a la cavidad subterránea en la cual se inhumaron uno o más cadáveres o restos humanos, sin seña alguna que denote su existencia, sin el conocimiento de las autoridades, con el propósito de ocultar el paradero de una o más personas fallecidas.

Del mismo modo, proponemos establecer como definición de “Fosas Comunes” el sitio oficial de inhumación de cadáveres o restos humanos no identificados o no reclamados, a cargo de las autoridades competentes, conforme a la legislación aplicable, de manera que quede muy clara la distinción entre ambas.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Esta iniciativa surge como resultado del diálogo permanente con ciudadanos y funcionarios públicos acerca de los cambios que son necesarios para mejorar la respuesta del Estado mexicano ante esta auténtica tragedia nacional, que debe movilizar no solo la indignación, sino también la acción concreta de que cada ámbito de gobierno en la medida de sus facultades.

Como diputados locales, encontramos esta exigencia en la voz de muchos familiares, activistas y expertos, durante las mesas de trabajo y el proceso de análisis de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, donde quedó claro que estas definiciones son necesarias para enriquecer el trabajo que ya se realiza desde la ley y desde los protocolos como el de búsqueda y el de identificación forense, que sirven como base para el trabajo que ya realizan las autoridades competentes a lo largo del país.

Esta definición nacional, facilitará la colaboración entre instituciones e incluso entidades federativas, en este esfuerzo compartido para encontrar a las decenas de miles de mujeres y hombres desaparecidos y asesinados, cuya tragedia enluta a la nación,

Los diputados del PAN en el Congreso del Estado de Guanajuato proponemos esta iniciativa partiendo de que el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos brinda la facultad para participar directamente en este proceso parlamentario de nivel federal, a través de la presentación de una iniciativa, que ya no sólo iría con el sello del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en este Congreso del Estado, sino como un planteamiento consensado por la legislatura en su diversidad, sin colores partidistas, porque en este tema no se valen las acciones electoreras.

Y le hacemos un llamado respetuoso, pero muy claro, a los diputados y senadores del Congreso de la Unión, al igual que a las autoridades del gobierno federal y a los partidos políticos, para analizar nuestro planteamiento y lograr que nuestro país cuente con una definición que nos permita fortalecer el trabajo que ya se realiza en materia de búsqueda de personas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Sí, el camino al éxito de nuestro México implica muchísimos desafíos: económicos, sociales, políticos; pero el primero es este, el de luchar contra la impunidad, con toda la fuerza de las leyes y las instituciones.

Sí, es profundamente doloroso, como sociedad y como gobierno, el vernos en la necesidad de legislar estos conceptos, pero aun así tenemos que hacerlo, por la justicia, porque la realidad de México así lo exige, porque la lucha de las familias así lo demanda y porque la memoria de las víctimas así lo merece.

Por otro lado, manifestamos que de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la iniciativa presenta los siguientes impactos:

Impacto Jurídico: El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, el artículo 71 fracción III, de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el derecho de iniciar leyes o decretos compete a las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México. **En este caso se adiciona una fracción XI y XII al artículo 4 recorriéndose las subsecuentes de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.**

Impacto Administrativo: Implicará contar con definiciones más claras en materia de fosas clandestinas y fosas comunes, agilizando los procesos jurídicos relacionados con la localización de dichos sitios y la identificación de las víctimas que ahí se encuentren.

Impacto Presupuestario: Al no generar plazas administrativo, no se prevé inicialmente un impacto presupuestal.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Impacto Social: La propuesta que realizamos permitirá clarificar las definiciones de fosas clandestinas y fosas comunes, facilitando la labor de autoridades, activistas, colectivos y familiares en la búsqueda de sus seres queridos.

Por los argumentos anteriormente expuestos nos permitimos someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

Artículo Único. Se adicionan las fracciones XI y XII al artículo 4 recorriéndose las subsecuentes de la **Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas**, para quedar como sigue:

Artículo 4. Para efectos de...

I. al X...

XI. Fosas Clandestinas: a la cavidad subterránea en la cual se inhumaron uno o más cadáveres o restos humanos, sin seña alguna que denote su existencia, sin el conocimiento de las autoridades, con el propósito de ocultar el paradero de una o más personas fallecidas;

XII. Fosas Comunes: sitio oficial de inhumación de cadáveres o restos humanos no identificados o no reclamados, a cargo de las autoridades competentes, conforme a la legislación aplicable;

XIII. a XXX...

TRANSITORIO

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la federación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a usted dar a la presente iniciativa el trámite señalado en nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y una vez concluido dicho proceso legislativo, sea enviada al Congreso de la Unión, lo anterior con fundamento en el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Guanajuato, Gto., a 08 de octubre de 2020
Diputadas y Diputados integrantes del
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

Dip. J. Jesús Oviedo Herrera

Coordinador

Dip. Juan Antonio Acosta Cano

Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas

Dip. Lorena del Carmen Alfaro García

Dip. Paulo Bañuelos Rosales

Dip. Jéssica Cabal Ceballos

Dip. Germán Cervantes Vega



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Dip. Martha Isabel Delgado Zárate

Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo

Dip. Alejandra Gutiérrez Campos

Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo

Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá

Dip. Noemí Márquez Márquez

Dip. Armando Rangel Hernández

Dip. Miguel Ángel Salim Alle

Dip. Katya Cristina Soto Escamilla

Dip. Emma Tovar Tapia



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dip. J. Guadalupe Vera Hernández

Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta

FIRMA ELECTRÓNICA

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Asunto: Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada

Descripción: iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XI y XII al artículo 4 recorriéndose las subsecuentes de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y, una vez concluido el proceso legislativo correspondiente, sea enviada al Congreso de la Unión

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA - Unidad de Correspondencia, Congreso del Estado de Guanajuato

CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE - Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato

JORGE OCTAVIO SOPEÑA QUIROZ - Dirección de Procesos Legislativos, Congreso del estado de Guanajuato

JOSE RICARDO NARVAEZ MARTINEZ - Secretaria General, Congreso del estado de Guanajuato

J. JESUS OVIEDO HERRERA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

LIBIA DENNISE GARCIA MUÑOZ LEDO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

ARMANDO RANGEL HERNANDEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

ALEJANDRA GUTIERREZ CAMPOS - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

J. GUADALUPE VERA HERNANDEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

LAURA CRISTINA MARQUEZ ALCALA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

ROLANDO FORTINO ALCANTAR ROJAS - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

Destinatarios: MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

NOEMI MARQUEZ MARQUEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCIA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

VICTOR MANUEL ZANELLA HUERTA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

PAULO BAÑUELOS ROSALES - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

EMMA TOVAR TAPIA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

JUAN ANTONIO ACOSTA CANO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

JESSICA CABAL CEBALLOS - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

GERMAN CERVANTES VEGA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

MIGUEL ANGEL SALIM ALLE - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

LUIS ANTONIO MAGDALENO GORDILLO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

Información de Notificación:

Archivo Firmado: File_447_20201014184823981.pdf

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FIRMANTE

Nombre: J JESÚS OVIEDO HERRERA **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.1f **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 14/10/2020 11:49:29 p. m. - 14/10/2020 06:49:29 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256
Cadena de Firma: 5a-d1-a0-7a-40-ee-97-a6-48-67-8f-50-80-17-42-87-08-0e-78-11-82-77-87-01-e2-db-46-e4-df-9e-ad-c9-a6-bd-0c-71-dd-3d-47-1e-a0-8f-23-90-bf-e4-e7-2a-6b-7b-1e-9a-98-cd-19-67-18-08-bd-07-25-1b-8b-20-8d-b9-21-61-d7-80-d6-18-df-90-07-ff-2b-6b-87-77-83-29-ed-92-ac-dd-13-1e-80-a5-ad-68-d9-00-65-14-f7-38-5d-b2-a7-b0-57-62-ad-cd-6e-f7-31-af-ff-e4-60-1b-f5-d3-02-d0-ff-e6-6c-68-b0-49-75-87-1b-e7-35-78-1a-66-b4-75-c2-d7-9a-56-68-08-2e-d4-29-8f-71-5a-e9-82-a9-db-95-8b-d6-2f-53-fc-95-59-c3-29-c3-a6-1f-d8-6a-a9-0d-2f-06-94-7d-75-9a-25-e2-70-65-74-b0-f9-8f-05-a7-a5-57-42-2e-9d-75-b6-9c-22-2e-cb-c5-d8-90-e1-4f-93-59-ff-dd-b1-fe-5d-49-1b-46-25-38-d9-a7-35-7a-ce-5a-e1-4a-eb-ec-fb-ff-2f-95-6f-0b-b2-28-8e-06-5d-76-b2-13-99-9e-13-ab-84-30-ec-d5-7b-59-5b-19-c5-d4-f1-f5-7c-a6-ec-13-76

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 14/10/2020 11:55:35 p. m. - 14/10/2020 06:55:35 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.31

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 14/10/2020 11:55:37 p. m. - 14/10/2020 06:55:37 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637382985372757928
Datos Estampillados: xpkP735XHZ8hxieVkjnC4OOUJFM=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 200729307
Fecha (UTC/CDMX): 14/10/2020 11:55:27 p. m. - 14/10/2020 06:55:27 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: ALMA IRAIS ARANDA GARCIA **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.4e **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 14/10/2020 11:57:08 p. m. - 14/10/2020 06:57:08 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256
Cadena de Firma: 55-7c-7f-c1-b9-2d-f4-6b-8e-08-92-19-4f-d6-6b-af-3b-22-5d-36-a7-cd-77-d4-21-0e-a2-81-2b-94-61-13-06-81-c2-4c-43-68-04-44-6b-2b-aa-15-90-08-91-4f-fd-59-53-9c-6a-34-45-84-15-24-0a-2e-cd-09-db-09-31-97-86-36-db-46-b5-cb-5b-05-53-35-7e-a3-82-6f-f5-05-d3-5d-cf-a4-63-2b-3f-b1-92-03-9f-89-41-99-86-98-06-87-2c-22-b2-19-80-40-e3-1e-db-32-28-13-83-77-b6-a2-6c-0e-18-4c-be-e3-e6-d9-a7-83-d9-e1-29-51-9d-15-f7-6d-83-ee-9f-7c-4a-f0-58-41-5b-df-de-aa-a1-2d-4b-7f-2a-2c-1e-fa-5e-59-35-8f-9e-a1-ef-e7-9c-45-fa-1e-14-bb-b1-71-24-82-3d-59-17-c5-d8-6f-63-9a-66-5b-04-00-48-40-f6-34-38-3e-b7-60-ba-51-84-2c-3a-6a-78-e2-82-0e-11-0c-49-ad-23-18-09-75-d2-bc-f1-fc-d1-af-8b-36-74-13-e4-51-aa-19-32-74-32-11-4e-8e-2d-da-91-8e-7a-8b-02-11-36-0e-92-09-0b-5d-9e-57-d2-da-ba-e1-85-46-d7-c9-37-68

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 15/10/2020 12:03:14 a. m. - 14/10/2020 07:03:14 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.31

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 15/10/2020 12:03:16 a. m. - 14/10/2020 07:03:16 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637382989964635291
Datos Estampillados: Y7qjRk+/5+Tbcvocx9wv4fUSeWY=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 200731015
Fecha (UTC/CDMX): 15/10/2020 12:03:05 a. m. - 14/10/2020 07:03:05 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: NOEMI MARQUEZ MARQUEZ **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.0d **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 15/10/2020 01:12:22 a. m. - 14/10/2020 08:12:22 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma: 68-a5-52-cb-b8-b9-5c-9e-aa-4f-ba-20-18-3f-21-c3-43-e1-2f-a2-d1-69-14-a2-88-60-5f-51-d3-eb-a0-ef-35-52-9f-0a-ba-f9-5c-0a-e7-5e-61-98-67-0e-40-11-15-a0-b6-be-87-c4-50-49-5a-0f-cf-05-a6-e8-1e-24-61-bf-f7-b7-fc-e6-de-d6-55-50-dc-3d-f3-f3-97-30-99-93-4e-7d-83-94-19-e2-c0-ba-cc-b0-d0-b6-31-6e-e3-ae-2f-3e-1f-c0-5b-86-8b-11-fc-b0-2f-04-59-48-91-88-21-65-da-76-9d-62-d1-d7-19-bb-d2-7b-b8-3c-eb-4f-19-a8-1b-28-ca-31-dd-4f-86-59-a6-c2-ba-4c-12-45-83-06-44-2b-14-a3-e8-a1-a8-9e-4d-6a-9a-26-3a-39-68-63-d1-7b-46-38-a0-a3-fc-77-05-2a-99-7d-eb-df-32-c9-ef-44-7d-5d-6a-3e-82-85-b6-b9-ee-52-7d-96-07-46-9b-74-3f-20-b2-05-57-8e-05-f5-ac-f5-25-73-b5-bf-21-94-f1-f8-b9-d3-f2-13-56-28-06-98-bf-cd-9e-ac-cf-f7-ba-db-bf-4b-d5-92-7e-a5-2b-31-70-36-c4-2b-48-00-38-da-05-47-1c-4b-dd-39-64-fe

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 15/10/2020 01:18:31 a. m. - 14/10/2020 08:18:31 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.31

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 15/10/2020 01:18:35 a. m. - 14/10/2020 08:18:35 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637383035150000723

Datos Estampillados:

mt6tDBCiBnDhfaFIF7Zkon1+CV0=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 200745340
Fecha (UTC/CDMX): 15/10/2020 01:18:19 a. m. - 14/10/2020 08:18:19 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: EMMA TOVAR TAPIA **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.22 **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 15/10/2020 01:28:21 a. m. - 14/10/2020 08:28:21 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

14-04-4c-27-b7-1b-ed-7a-db-c3-00-45-29-fd-5e-c0-e7-74-c8-24-fd-e6-8b-24-e3-76-9e-f4-21-b4-44-1d-f3-84-ab-60-2d-be-41-75-88-ce-da-14-af-a7-09-7f-72-bf-f3-63-de-4f-d6-8c-be-2a-cb-fb-d8-be-e0-1c-88-39-31-b7-5f-92-87-96-a6-a5-eb-5f-99-df-3e-0c-ad-ac-2d-d2-ab-c3-2b-a6-b6-59-99-bf-cf-55-b4-a3-cc-f4-a6-0d-da-ca-90-2b-3f-01-e0-0a-e7-08-5f-6d-df-16-de-d2-f2-e3-8a-51-6b-eb-f8-61-9c-e5-69-a1-9c-17-2d-c9-4b-00-63-f1-c1-af-24-40-59-f9-80-f9-10-22-48-a4-1d-3a-dc-2f-7e-98-be-4a-e5-fa-4d-5d-7a-ad-43-36-95-cc-dc-d8-6c-c4-79-88-f7-b1-88-c2-67-c9-b5-5e-3c-41-28-a9-0e-6c-fb-06-31-9d-15-cb-5c-18-66-75-0a-d9-27-e0-52-09-d6-3a-d4-da-dc-4c-a0-79-1a-ea-7c-60-72-d5-1a-56-3c-60-ce-52-ea-f9-97-36-71-d8-2b-ee-03-f2-72-79-73-87-65-e3-6c-bc-ff-6b-3b-fe-67-7b-74-5d-1b-cd-a8-b7-fe-fd-f5-c7

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 15/10/2020 01:34:27 a. m. - 14/10/2020 08:34:27 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.31

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 15/10/2020 01:34:29 a. m. - 14/10/2020 08:34:29 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637383044697349348
Datos Estampillados: CNFIdjg2KdWrZsEVK2t17jCluCA=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 200747385
Fecha (UTC/CDMX): 15/10/2020 01:34:13 a. m. - 14/10/2020 08:34:13 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.38 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 15/10/2020 01:37:27 a. m. - 14/10/2020 08:37:27 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

0d-ee-6f-3d-63-7c-dc-52-c6-84-9b-61-72-5a-95-18-85-85-cf-26-b1-67-6f-1b-f5-4e-fd-05-1b-72-6d-6b-08-e5-0c-2c-b7-9a-8d-11-67-81-ad-41-70-41-52-86-b3-5e-46-2b-5d-85-56-c7-9a-5c-af-9f-f3-d8-a1-81-a4-3f-c2-db-32-15-07-80-9f-f6-ff-63-d7-07-d2-24-0e-08-89-82-b5-69-5a-0f-2b-5c-5e-2f-7e-2f-c0-f3-d3-33-11-41-85-60-b7-e3-e5-b0-1d-3c-6f-73-45-02-e6-c7-4b-e2-24-04-60-eb-93-b9-77-98-50-3e-40-86-03-8b-32-23-99-a8-2c-93-60-c1-7c-01-22-67-98-7e-e0-57-92-c3-e5-e8-48-1f-fa-67-93-c5-c7-03-30-e5-8a-aa-99-2d-8e-c7-9c-e0-df-ee-2c-42-29-ae-c7-e9-94-cb-31-f8-ce-00-ce-35-2f-25-9f-81-95-ef-df-97-e1-74-60-2c-4a-6d-16-94-0f-61-fa-5d-dc-0b-7d-5c-99-fc-b0-2d-d0-86-31-76-2f-55-82-28-d2-58-cd-ef-cd-93-73-52-c2-65-42-1c-6f-87-34-be-e8-0f-04-ff-ba-aa-35-16-e5-7e-ea-07-78-eb-c0-4f-a3-c3-9e-94

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 15/10/2020 01:43:33 a. m. - 14/10/2020 08:43:33 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.31

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 15/10/2020 01:43:37 a. m. - 14/10/2020 08:43:37 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637383050174695851

Datos Estampillados: dlssjVx7BLsSLUKDFz69GesRbh4=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 200748365

Fecha (UTC/CDMX): 15/10/2020 01:43:20 a. m. - 14/10/2020 08:43:20 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada